



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	YEIMY YOBANA GONZÁLEZ TELLEZ
APOYO PARA:	YEIBER ERNESTO GONZÁLEZ TELLEZ
RADICACIÓN:	2022-00300
ASUNTO:	REQUIERE

Mediante auto del 8 de julio de 2022, se ordeno OFICIAR a la Personería de Bogotá y a la Secretaría de Integración Social, para que lleven a cabo la valoración de apoyos al señor YEIBER ERNESTO GONZÁLEZ TELLEZ identificado con cédula de ciudadanía No 1.099.216.593, que valga recordar, deberá ser rendida de acuerdo a los ajustes de la Ley 1996 de 2019, artículo 38 No. 4; tal orden se cumplió mediante oficios No. 1009 y 1010 del 22 de julio de los cursantes, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de las entidades.

Por tal razón, se hace necesario requerir a la Personería de Bogotá y a la Secretaría de Integración Social, para que, en el término de 8 días, informen en qué etapa se encuentra la realización de la valoración de apoyos del señor YEIBER ERNESTO GONZÁLEZ TELLEZ, en aras de poder dar continuidad al trámite procesal.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

REQUERIR a la la Personería de Bogotá y a la Secretaría de Integración Social, para que, en el término de **8 días**, **INFORMEN** en qué etapa se encuentra la realización de la valoración de apoyos del señor YEIBER ERNESTO GONZÁLEZ TELLEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 12 de septiembre de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 40**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA